

CIRCULAR INFORMATIVA CEOE GUADALAJARA

AVANCE DECLARACIÓN NIVEL 3 – EN CLM - **11.02.2021 - (1)***

**Pendiente de las publicaciones de esta noche a las 00:00 horas de los documentos pertinentes en el Diario Oficial de CLM. Una vez publicados se enviará nueva circular con toda la información.*

AVANCE ASPECTOS DESTACADOS NIVEL 3

- Entrada en vigor **desde las 00:00 horas del viernes 12 de febrero**. Estas medidas se aplicarán durante 10 días pudiendo prorrogarse en función de la evolución epidemiológica de la enfermedad.
- Se mantiene el **toque de queda a las 22:00 horas, hasta las 7:00** del día siguiente.
- Se decreta el **confinamiento regional, movilidad permitida dentro de Castilla-La Mancha**, salvo por motivos laborales, educativos o esenciales.
- Quedan prohibidas las reuniones de un número mayor de 6 personas, en caso de no pertenecer al mismo GCE.
- Actividad con **aforo de 1/3 en el interior (espacios cerrados) en bares, restaurantes y resto de establecimientos de hostelería**.
- Los espacios al **aire libre de bares y restaurantes reducirán su aforo al 50% del número máximo de mesas que tuvieran establecido previamente**. Se entiende por espacio al aire libre todo espacio no cubierto o todo espacio que estando cubierto esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos.
- En todo caso los clientes de Hostelería deberán **permanecer sentados**.
- **Cierre de los establecimientos de Hostelería a las 21:00 horas**.
- Registro APP de los clientes de Hostelería (pendiente de publicación e instrucciones).
- Se podrán celebrar congresos, seminarios y actividades de índole similar siempre que no se supere el número máximo de seis personas.

- Los hoteles sólo podrán contratar el 50% de su capacidad. El uso de sus zonas comunes se verá limitado en su aforo al 25%.
- En las tiendas y demás establecimientos comerciales, se extremarán las medidas higiénico-sanitarias. Se deberá realizar higiene de manos con gel hidroalcohólico en la entrada del establecimiento. **Los locales comerciales, incluyendo supermercados y centros comerciales, limitarán su aforo a un tercio del aforo máximo y sin limitación en sus plazas de aparcamiento.**
- Gimnasios y Centros Deportivos a limitarán su aforo a un tercio del aforo máximo.
- Se limitará al 50% la ocupación de autobuses urbanos y taxis.

INFORMACIÓN DISPOSITIVO CEOE-CEPYME GUADALAJARA

Servicio de atención e información a empresas, pymes y autónomos por la situación generada por el COVID-19.

Teléfono: 949 21 21 00 (Lunes a Jueves de 8:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 18:00 h. – Viernes de 8:00 a 14:00 h.).

Consultas on-line (formulario): <http://www.ceoeguadalajara.es/contacto>

Consultas on-line (e-mail): info@ceoeguadalajara.es

Puede contactar de manera directa con nuestro **departamento jurídico** en los siguientes correos electrónicos: [Enlace a la web del Departamento.](#)

- Agustín Carrillo – e-mail: djuridico@ceoeguadalajara.es
- Itziar Asenjo – e-mail: mjuridico@ceoeguadalajara.es
- José Luis Cuevas – e-mail: ajuridico@ceoeguadalajara.es

Puede contactar de manera directa con nuestro **departamento económico** (ayudas y subvenciones) en los siguientes correos electrónicos: [Enlace a la web del Departamento.](#)

- Pilar López – e-mail: destudios4@ceoeguadalajara.es
- Fernando Chausa – e-mail: destudios3@ceoeguadalajara.es

Puede contactar con la **Federación provincial de Turismo y Hostelería de Guadalajara**, para resolver cualquier consulta:

- Ernesto Guzmán – e-mail: prl2@ceoeguadalajara.es



Puede contactar con la **Federación provincial de Comercio de Guadalajara (FEDECO)**, para resolver cualquier consulta:

- Elena Escudero – e-mail: medioambiente@ceoeguadalajara.es

Información de Contacto de todos los Departamentos de CEOE-CEPYME Guadalajara - [Enlace al Directorio](#)

